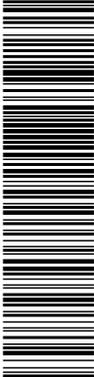


DOCUMENTO DA-Decreto: 022. Decreto	IDENTIFICADORES Ref ^a . Decreto: 180723HDEFcsc_ncr_ServTalanquerasEx50-18 , Decreto nº: 2313/2018
OTROS DATOS Código para validación: OFCLH-XCEY5-37PJA Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:08 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:13 ESTADO FIRMADO 23/07/2018 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 762962 OFCLH-XCEY5-37PJA, A15311860059810E16E0B067C428370F9EE52914), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Educación, Cultura y Juventud
Ref: CSC Expte.: 50/2018
Contrato talanqueras fiestas 2018

HDEF_csc_ncr_Servicio Talanqueras_Expte 50/2018

DECRETO

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Vista la Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda Desarrollo Económico y Festejos, Formación Empleo y Comercio, de fecha 23 de julio de 2018, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud de 16 de julio de 2018, y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

Con fecha 13 de julio de 2018, mediante Moción del Concejal de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, Formación Empleo y Comercio, se inicia expediente para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE DE TALANQUERAS, PUERTAS, CORRALES, VALLADOS Y TRASLADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAJADAHONDA 2018, ascendiendo el presupuesto base de licitación a 79.309,45 euros, IVA incluido. Sin IVA sería 65.545 euros. El importe correspondiente al IVA es 13.764,45 euros, habiendo aplicado un tipo del 21%.

Con fecha 16 de julio de 2018 se emite informe por la Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras y Mantenimiento proponiendo la tramitación del expediente de contratación.

Por la Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras y Mantenimiento han sido incorporados con fecha 13 y 16 de julio de 2018 memoria justificativa, estudio económico, informe propuesta y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 16 de julio de 2018 se incorpora al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 16 de julio de 2018 se incorpora informe de Secretaría General.

Existe consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto, en la aplicación presupuestaria 005 3380 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas”; RC 2018 N°: 220180009390, por importe de 79.309,45 euros.

DOCUMENTO DA-Decreto: 022. Decreto	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 180723HDEFcsc_ncr_ServTalanquerasEx50-18, Decreto nº: 2313/2018	ESTADO FIRMADO 23/07/2018 09:13
OTROS DATOS Código para validación: OFCLH-XCEY5-37PJA Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:08 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:13	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 762962 OFCLH-XCEY5-37PJA_A15311860059810E16E0B067C428370F9E5E2914), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Educación, Cultura y Juventud
Ref: CSC Expte.: 50/2018
Contrato talanqueras fiestas 2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.

Lo dispuesto en el art.116.3 párrafo 2º del LCSP, que dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria."

Lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. Corresponderá también al Secretario la coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno".

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar al Alcalde, previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE DE TALANQUERAS, PUERTAS, CORRALES, VALLADOS Y TRASLADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAJADAHONDA 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del LCSP, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto.

DOCUMENTO DA-Decreto: 022. Decreto	IDENTIFICADORES Ref ^a . Decreto: 180723HDEFcsc_ncr_ServTalanquerasEx50-18 , Decreto nº: 2313/2018
OTROS DATOS Código para validación: OFCLH-XCEY5-37PJA Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:08 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 23/07/2018 09:13 ESTADO FIRMADO 23/07/2018 09:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 762062 OFCLH-XCEY5-37PJA_A15311880059810E16E0B067C428370F9E5E2914), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Educación, Cultura y Juventud
Ref: CSC Expte.: 50/2018
Contrato talanqueras fiestas 2018

No obstante el Alcalde acordará lo que estime más conveniente.”

Visto que la Intervención Municipal emite informe favorable de fiscalización previa, en fecha 19 de julio de 2018, haciendo constar la existencia de crédito presupuestario y suficiente.

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, se eleva a la Alcaldía (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018), la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE DE TALANQUERAS, PUERTAS, CORRALES, VALLADOS Y TRASLADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAJADAHONDA 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del LCSP, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto.

No obstante la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente.”

Por el presente, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIO DE MONTAJE DE TALANQUERAS, PUERTAS, CORRALES, VALLADOS Y TRASLADOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MAJADAHONDA 2018**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 del LCSP, así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2018, y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Narciso de Foxá y Alfaro
(firmado digitalmente)

LA SECRETARIA GENERAL

Como Secretaria doy fe.
Fdo.: D^a M^a Celia Alcalá Gómez
(firmado digitalmente)